



Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 10 DE PALMA DE MALLORCA

12483

Juicio de faltas Nº 0000383/2012

Que en virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, por el presente se notifica la sentencia recaída en autos a NICOLAS FEDERICO IRIGOIN MARTINEZ, el cual se halla en ignorado paradero y que es del tenor siguiente:

JDO. INSTRUCCION N. 10.-PALMA DE MALLORCA.

SENTENCIA: 00508/2012.

JUZGADO INSTRUCCIÓN.-NUMERO DIEZ.-PALMA DE MALLORCA .

Procedimiento: JUICIO DE FALTAS 383 /2012 .

S E N T E N C I A NUMERO 434/12.

En PALMA DE MALLORCA a cinco de Octubre de dos mil doce.-

D./Dña. MARIA DEL CARMEN ABRINES MARTI, MAGISTRADO de Instrucción, habiendo visto y oído en Juicio Oral y Público la presente causa JUICIO DE FALTAS 383 /2012, seguida por una falta de ESTAFA contra NICOLAS FEDERICO IRIGOIN MARTINEZ habiendo sido parte en la misma el Ministerio Fiscal .-

F A L L O.

QUE DEBO CONDENAR Y CONDENO a NICOLAS FEDERICO IRIGOIN MARTINEZ , como autor responsable de una falta de **ESTAFA** , a la pena de **CUARENTA Y CINCO DIAS MULTA** con una cuota diaria de 6 euros y un día de privación de libertad por cada dos cuotas diaria impagadas y que en concepto de **indemnización abone a ALMARSA ESTACIONES DE SERVICIOS S.L** la suma de 70,03 Euros por la gasolina suministrada y no abonada ; y al pago de las costas.-La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en este Juzgado para ante la Itma. Audiencia Provincial de ILLES BALEARS en el plazo de **CINCO DIAS** desde su notificación.-

Así por ésta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a NICOLAS FEDERICO IRIGOIN MARTINEZ, expido el presente edicto en Palma de Mallorca a 14 de Junio de 2013-

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL

